

A tal efecto, el interesado o sus representantes deberán personarse en esta Subdirección General de Inspección de los Tributos (Área de Inspección) de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, sita en la calle Luchana, número 23, segunda planta (teléfono 917 206 036), en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Código de identificación fiscal: N-44229021.

Obligada tributaria: "Elecworld, Sociedad Anónima".

Procedimiento a notificar: Acuerdo de inicio de actuaciones de comprobación e investigación expediente 2009 T AG 8/9.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—La Subdirectora General de Inspección de los Tributos, Carmen Durán Bermejo.

(01/4.981/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Citación de 4 de diciembre de 2009, para ser notificados por comparecencia de los actos y trámites de los procedimientos de recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid.

Intentada la notificación a los interesados, o a sus representantes, de los actos del procedimiento recaudatorio cuya relación se adjunta, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación (según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid).

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, situada en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (teléfonos de información 915 803 566/567).

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

### ANEXO

Apellidos y nombre/razón social. — NIF. — Procedimiento a notificar

ALMORIN CAVEL INES CIRILA. — X5437684R. — APREMIO: 2008/539/00108.  
 ARMIJOS ORDOÑEZ RUTH. — X5146671F. — APREMIO: 2008/509/13064.  
 BINDANG EGUEMA LUCIA. — I07001951. — APREMIO: 2008/718/00244.  
 CACHINA GAUDENCIO. — I07001952. — APREMIO: 2008/718/00246.  
 CACHINA GAUDENCIO. — I07001952. — APREMIO: 2008/718/00247.  
 CACHINA GAUDENCIO. — I07001952. — APREMIO: 2008/718/00614.  
 CACHINA GAUDENCIO. — I07001952. — APREMIO: 2008/718/00613.  
 CACHINA GAUDENCIO. — I07001952. — APREMIO: 2008/718/00248.  
 CALDERON MARTI JUAN VICENTE. — 05249171L. — APREMIO: 2009/509/006314.  
 CAMPUZANO PÉREZ DEL MOLINO, ISABEL. — 13675787X. — NOTIFICACIÓN CONYUGE EMBARGO: 04017110903235.  
 CASTILLO ANDERSON SANTIAGO. — X2530013J. — APREMIO: 2008/539/00072.  
 COMERCIAL DE ADHESIVOS Y PASTAS NIVELADO. — A81765356. — EMBARGO: 01513100902875.  
 DAVILA RAMOS, HERNAN. — X8352007V. — APREMIO: 2008/700/01436.  
 DORKINOVA JANKA. — X4821385X. — APREMIO: 2008/541/00341.  
 ECHUACA BOMACHO DAVID. — I07001391. — APREMIO: 2008/718/00237.  
 ECHUACA BOMACHO DAVID. — I07001391. — APREMIO: 2007/718/00524.  
 ECHUACA BOMACHO DAVID. — I07001391. — APREMIO: 2007/718/00526.  
 ECHUACA BOMACHO DAVID. — I07001391. — APREMIO: 2007/718/00525.  
 EL BAYAD RKJA. — X1300282T. — APREMIO: 2006/509/05843.  
 ESARA RILOHA NORBERTO MARINO. — I07001816. — APREMIO: 2008/718/00251.  
 ESINI OYE MARIA SOL IKOGO. — I07001813. — APREMIO: 2008/718/00172.  
 ESINI OYE MARIA SOL OKOGO. — I07001813. — APREMIO: 2008/718/00252.  
 GARCIA ESPINOSA ANGEL. — 03753397G. — EMBARGO: 01513100902884.

GARCIA PEDROSO MENDEZ GONZALO. — I07001958. — APREMIO: 2009/718/00590.  
 GARCIA PEDROSO MENDEZ GONZALO. — I07001958. — APREMIO: 2009/718/00592.  
 GARCIA PEDROSO MENDEZ GONZALO. — I07001958. — APREMIO: 2009/718/00591.  
 GOSSIEAUX BERTRAND EDGARD. — CM0023884. — APREMIO: 2008/509/08870.  
 GRANDE GONZALEZ ANGEL JOSE. — 07532312L. — APREMIO: 2009/509/06399.  
 JIMENEZ ESCOLANTE FRANCISCO JOSE. — 76035229N. — EMBARGO: 03521090901709.  
 JIMENEZ IGLESIAS MARIA. — CM0021945. — APREMIO: 2006/509/11178.  
 KARCZ MARTA-KRYSZYNA. — I07000696. — APREMIO: 2008/718/00234.  
 KARCZ MARTA-KRYSZYNA. — I07000696. — APREMIO: 2008/716/00081.  
 KIE BIYENE MANGUE FRANCISCA. — I07001817. — APREMIO: 2008/718/00253.  
 LIZARRAGA MANUEL EDUARDO. — CM0034490. — APREMIO: 2008/509/10120.  
 LOPEZ BELMONTE LOPEZ ENCARNACION. — 50662945V. — EMBARGO: 01510110903182.  
 LUCERO QUINTIN MARIA. — X3824077M. — APREMIO: 2006/509/07544.  
 MARQUES SILVA JOSE ALBERTO. — CM0015764. — APREMIO: 2005/509/05162.  
 MARTIN DE PABLOS, FERNANDO. — 50828424B. — EMBARGO: 01523100902994.  
 MOSIBE ELAKO LOLA. — I07001962. — APREMIO: 2008/718/00235.  
 NAVA TORIBIO, AZUCENA. — 02265128L. — APREMIO: 2005/509/07089.  
 ORDOÑEZ ROJAS HUGO MARCELO. — X2067017F. — APREMIO: 2006/509/04267.  
 OWONO NCRA MARGARITA. — I07001118. — APREMIO: 2008/718/00238.  
 OWONO NCRA MARGARITA. — I07001118. — APREMIO: 2007/718/00317.  
 OWONO NCRA MARGARITA. — I07001118. — APREMIO: 2007/718/00316.  
 OWONO NCRA MARGARITA. — I07001118. — APREMIO: 2008/718/00710.  
 PAEZ BENALCAZAR HUGO FABRICIO. — X4075179Q. — EMBARGO: 01530090902682.  
 PEREZ FERNANDEZ ALEJANDRO. — 50002161T. — EMBARGO: 01513100902888.  
 PETER JOE. — I07001411. — APREMIO: 2008/718/00239.  
 PETER JOE. — I07001411. — APREMIO: 2007/718/00573.  
 PETER JOE. — I07001411. — APREMIO: 2007/718/00572.  
 PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DEL ARCO, S.L. — B80263130. — EMBARGO: 01504090902372.  
 RODRIGUEZ ROGEL VICTOR HUGO. — X3912290J. — EMBARGO: 03508100902824.  
 RODRIGUEZ ZABALA OCTAVIO. — 50108279L. — EMBARGO: 01529090900592.  
 RUT PERSONAT MANUEL SALVADOR. — 28485849G. — EMBARGO: 01511030900730.  
 TARFOUS TAIS, MOHAMED. — 47284069W. — EMBARGO: 01511090902484.  
 TERRE ERMEE INTERNATIONALE, S.A. — CM0003093. — APREMIO: 2007/509/00298.  
 TORRES RIVERA ROSA JOSEFINA. — X9152044E. — APREMIO: 2008/539/00258.  
 TREGIERFAN YOGEV. — I07001914. — APREMIO: 2008/726/00061.  
 VARGAS VARGAS ANTONIO. — 50114677T. — EMBARGO: 01505100902738.

Madrid, a 4 de diciembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 30 de junio de 2006), Teresa Domínguez Reguilón.

(01/4.989/09)

## Consejería de Economía y Hacienda

Anuncio de notificaciones pendientes del Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Comunidad de Madrid.

Intentada la notificación a los interesados o a sus representantes, de los actos del procedimiento recaudatorio cuya relación se adjunta, no ha sido posible por causas no imputables a la Administración. Por ello, se requiere su comparecencia para efectuar dicha notificación (según lo previsto en el artículo 28.4 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid).

A tal efecto, los interesados o sus representantes deberán personarse en este Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, situada en la plaza de Chamberí, número 8, tercera planta, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes (excepto festivos), en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (teléfonos de información: 915 803 566 y 915 803 567).

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

## ANEXO

Alonso Merino, Juan Ignacio. — 00679781-Q. — Embarco 07023060802469.

Asociación de Medios Profesionales y Empresas de Seguridad (AMPES). — G-80029432. — Resolución recurso reposición. — 1/2006.

Automáticos Garoca, Sociedad Limitada. — B-80868474. — Orden ejecución garantías. — 02005100902748.

Euro Cobo Calleja Import-Export, Sociedad Limitada. — B-84419522. — Apremio 09/403/00002.

Euro Cobo Calleja Import-Export, Sociedad Limitada. — B-84419522. — Apremio 09/403/00007.

Euro Cobo Calleja Import-Export, Sociedad Limitada. — B-84419522. — Apremio 09/403/00008.

Euro Cobo Calleja Import-Export, Sociedad Limitada. — B-84419522. — Apremio 09/403/00009.

Euro Cobo Calleja Import-Export, Sociedad Limitada. — B-84419522. — Apremio 09/403/00010.

Euro Cobo Calleja Import-Export, Sociedad Limitada. — B-84419522. — Apremio 09/403/00039.

Euro Cobo Calleja Import-Export, Sociedad Limitada. — B-84419522. — Apremio 09/403/00040.

Euro Cobo Calleja Import-Export, Sociedad Limitada. — B-84419522. — Apremio 09/403/00041.

Hernández Vergaz, Carmen. — 12308554N. — Apremio 09/509/05942.

Illescas Herrera, Jose Antonio. — 661494Z. — Archivo expediente aplazamiento/fraccionamiento 212/09.

López Soto, Antonio. — 811281-W. — Apremio 09/509/04946.

López Soto, Enrique. — 1391172-V. — Apremio 09/509/04958.

Maiza Azcaray, Rosario. — 72426803X. — Apremio 09/513/00597.

Mediterranean Consulting Inmobiliario, Sociedad Anónima. — B-8318305. — Apremio 09/403/00064.

Patrimonial Fermar, Sociedad Limitada. — B-84536275. — Segundo requerimiento 2530060901963 (exp. Francisco Fernández Jerez).

Revueta Peñuelo Raúl. — 46939606-X. — Apremio 09/509/06331

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01621.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01663.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01665.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01668.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01669.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01670.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01671.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01672.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01888.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 091151/01892.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01894.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01901.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01902.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01904.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01907.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01979.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01980.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/01987.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02023.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02057.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02074.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02077.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02091.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151102092.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02094.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02111.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02112.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02117.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02123.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02264.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02283.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02320.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02345.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02374.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02378.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02379.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02433.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02490.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02509.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02510.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02515.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02667.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02670.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02671.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02679.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02680.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02681.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02682.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02742.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02745.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02746.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02749.

Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02797.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02804.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02811.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02812.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02947.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/02963.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03041.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03043.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03118.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03179.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03253.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03282.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03305.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03309.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03312.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03351.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151103362.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03408.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03849.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03850.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03945.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03950.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03957.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03958.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03964.	
Tinalto, Sociedad Limitada. — B-82804535. — Apremio 09/151/03966.	
ZZZ Zona Visión, Sociedad Limitada. — B-81824401. — Apremio 09/403/00068.	
ZZZ Zona Visión, Sociedad Limitada. — B-81824401. — Apremio 09/403/00069.	

Madrid, a 3 de diciembre de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, PD (Resolución de 30 de junio de 2006), Teresa Domínguez Reguilón.

(01/4.888/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de los requerimientos de pago de sanción por infracción en materia de Protección Animal y Sanidad Animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de sus destinatarios de los requerimientos de pago de la sanción impuesta como consecuencia de los procedimientos sancionadores que se relacionan en el Anexo, iniciados al efecto por infracciones administra-

tivas a la normativa vigente en materia de Protección Animal y Sanidad Animal, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Transcurrido el plazo previsto para la interposición del recurso conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez firme en vía administrativa la resolución del procedimiento, ponemos en su conocimiento que el importe de la multa deberá hacerse efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida número 2038/1031/59/6400007120, denominada "Otras sanciones. Sanciones Sanidad Animal", de la Comunidad de Madrid, abierta en la oficina de "Caja Madrid", paseo de las Delicias, número 6, de esta capital, haciendo referencia al número de expediente reseñado en el Anexo, en los períodos voluntarios que establece el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que se detallan a continuación:

- En caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no abonarse dentro de dicho período voluntario y de no concurrir ninguna de las circunstancias establecidas en el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, y artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, se procederá a su exacción por vía de apremio sin más trámite, con los recargos correspondientes fijados en el artículo 28 de la Ley General Tributaria citada.

De acuerdo con la modificación operada en el artículo 28.5 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por la Ley 2/2004, de 31 de mayo, de Medidas Fiscales y Administrativas, se le informa que no se procederá a iniciar la vía de apremio en tanto que no concluya el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo. Si dentro de ese plazo el interesado comunica a este órgano la interposición del recurso con petición de suspensión y ofrecimiento de caución para garantizar la deuda, se mantendrá la paralización del procedimiento en tanto conserve su vigencia y eficacia la garantía aportada. En cualquier caso, durante este período de paralización se devengará el interés de demora regulado en la Ley General Tributaria (artículo 26.6; según la disposición adicional trigésimo cuarta de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2008, será el 7 por 100).

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse o remitirse en el plazo de diez días siguientes al mismo, a la Dirección General de Medio Ambiente, Área de Gestión y Coordinación (ronda de Atocha, número 17, sexta planta, 28012 Madrid), para su debida constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito. Se señala que es imprescindible que figure en el justificante el nombre del sancionado (no el de quien realice el ingreso) y el número del expediente.

Asimismo, se informa que el interesado puede solicitar en el plazo señalado anteriormente, un fraccionamiento de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 65 de la Ley General Tributaria, y en los artículos 44 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de